EL SIGLO

Montevideo—Viérnes 9 de Diciembre de 1904 — DIARIO DE LA MAÑANA — Año XLI—Núm. 12,117

ALMANAQUE

Hoy viérnes 9 de Diciembre. — Santa Leocadia virgen y mártir.

Sol sale 4 horas 43 minutos; pónese 7 horas 2 minutos; cuarto creciente el 14.

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN SU IMPRENTA CALLE CAMARAS Núm. 54

Donde se reciben avisos, suscripciones y solicitadas

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán segun la tarifa del establecimiento. No se devuelven los originales, publíquense ó no.

Los giros, órdenes y correspondencia deben dirigirse al representante de la empresa señor Julio Piquet.

Unicos agentes en Francia, Inglaterra y Bélgica: L. Mayence y Ca. — Paris: calle de la Grange Batelière núm. 18.

SUSCRICION

Por un mes	$ 1.00
Por seis meses	5.50
Por un año	10.00
[illegible]	[illegible]
Número atrasado	[illegible]
Exterior por un mes	[illegible]
Idem por un año	15.00

SUSCRICION Á EL SIGLO Y LA RAZON

Por un mes	$ 1.50
Por trimestre	4.00
Por semestre	[illegible]
Por un año	13.00
Exterior por un mes	2.00
Idem por un año	20.00

Suscripcion anual á los dos diarios con opcion á la revista BLANCO Y NEGRO, $ 15.00.

EL SIGLO

IN MEDIO VIRTUS

Nuestro distinguido colega «El Tiempo» ha publicado ayer un editorial con el que estudia la accion del Senado, en la sancion de la ley que modifica la proporcionalidad de la representacion parlamentaria. [illegible]

[illegible] ...nistra con honradez, es conveniente que se aplique á nuestra actividad nacional la ley de la division del trabajo: que se ocupen de política los que deben y pueden hacerlo con utilidad para todos, y que los demas dediquen sus facultades y sus energías á todos los órdenes de la accion civilizadora y fecunda.

Ya es tiempo, en nuestro concepto, de que nuestros diarios dejen de ser profetas de desdichas, y de que mantengan en suspenso á la opinion con el análisis de una cuestion institucional, como si el patrimonio colectivo, como si todos los progresos conquistados por nuestra azarosa evolucion, fueran á naufragar por que se sancione un mal proyecto de ley!

En el momento presente, pongamos por caso, está bien justificada la oposicion de que es objeto el que modifica la proporcionalidad electoral. Basta tener en cuenta las circunstancias en que tal reforma se va á llevar á cabo, para demostrarlo.

[illegible]

NOTAS DE FÉNIX

[illegible]

...nientes eran las de lana gruesa: primero, porque tenian mayor corpulencia los animales y luego, porque eran más demandados sus despojos.

Estas consideraciones han predominado y la mayoría de los criadores ha entrado de lleno á destruir una mestizacion excelente, fruto de numerosos años de labor, para conseguir al fin una mezcolanza mal definida.

No es del caso determinar una preferencia en favor de una ú otra clase de ganado lanar. De todo ha de haber en la viña del Señor, principalmente siendo esta viña la República Argentina, region destinada á proveer al mundo de una inmensa variedad de productos.

En virtud misma de este principio, sería de desear que los ganaderos del pais no imitasen tanto al Vicente del cuento.

Los rebaños de animales Lincoln convienen porque debemos alimentar la exportacion de carnes frías [illegible]

[illegible] las últimas derrotas gubernistas, cuando la Asuncion está cercada y las tropas oficiales desmoralizadas, se oponen á que se hagan transacciones con el gobierno; pero el jefe del movimiento, general Ferreyra, parece que se inclina á ser todo lo generoso posible con aquel y firmar la paz, para así evitar la prolongacion por quince dias mas,—tiempo que demandaría el triunfo definitivo de la revolucion por las armas,—de este estado de cosas, y que en la retirada del coronel Ezcurra y los suyos se agoten los recursos del Estado. Por de pronto se sabe que se evitará que el gobierno emita un millon de pesos oro destinado á comprar armas, con fuerza cancelatoria en derechos aduaneros.

***

El 27 de Octubre se inauguró en Nueva York un ferrocarril eléctrico subterráneo, ya que los ómnibus y los aéreos no bastan para el enorme movimiento de aquella ciudad que hoy cuenta tres millones y medio de habitantes.

El trayecto desde City Hall hasta la estacion de la calle 145, se recorrió en 25 minutos. Es de advertir que la distancia entre ambos puntos es de unos veinte kilómetros.

La noche de ese mismo dia la línea fué entregada al tráfico público, á las 7 en punto. Desde esa hora hasta la medianoche, el subway trasportó 150.000 pasajeros, sin que ocurriese el menor accidente. El domingo siguiente, medio millon de pasajeros fueron trasportados por el ferrocarril subterráneo, en las mismas condiciones de absoluta seguridad.

Fenix.

La inscripcion de ayer

CLAUSURA DEL REGISTRO CIVICO

Ayer fué el último dia de inscripcion, quedando clausurado por el presente período el Registro Cívico.

Hoy la Junta Electoral procederá al nombramiento de comisiones calificadoras.

Segun datos oficiales el resultado de la inscripcion de ayer fué el siguiente:

1a seccion, 37 colorados y 20 nacionalistas.
2a idem, 20 idem y 15 idem.
3a. idem, 62 idem y 23 idem.
4a idem, 51 idem y 26 idem.
5a idem, 52 idem y 15 idem.
6a idem, 55 idem y 18 idem.
7a idem, 45 idem y 25 idem.
8a idem, 71 idem y 40 idem.
9a idem, 13 idem y 12 idem.
10a idem, 22 idem y 20 idem.
11a idem, 26 idem y 9 idem.
12a idem, 25 idem y 23 idem.
13a idem, 18 idem y 17 idem.
14a idem, 42 idem y 20 idem.
15a idem, 31 idem y 22 idem.
16a idem, 12 idem y 5 idem.
17a idem, 12 idem y 5 idem.
18a idem, 47 idem y 9 idem.
19a idem, 31 idem y 14 idem.
20a idem, 24 idem y 13 idem.
21a idem, 16 idem y 16 idem.
Total: 761 inscriptos colorados y 366 nacionalistas.

Se renovaron, además, 213 boletas de ciudadanos colorados y 94 de nacionalistas.

ROMERIAS Y PLAYAS

LAS FIESTAS DEL CAMPO EUSKARO

La bendicion de las aguas

Trastada del tiempo

Malísimamente se portó ayer el tiempo con todos aquellos que, fiados en su bondad, se habian prometido pasar un dia delicioso, ya concurriendo á las romerías españolas en el Campo Euskaro ó acudiendo á presenciar á las playas la bendicion de las aguas.

Amaneció un dia encantador. El cielo, diáfano, auguraba una temperatura estival, refrescada algo por una suave brisa del Sur.

Poco antes de salir el sol, á las 3 y media de la mañana, los gaiteros y tamborileros empezaron á recorrer las calles, anunciando con los exóticos aires de la tierra natal, el comienzo de las fiestas con que la Asociacion Española 1a de Socorros Mutuos, siguiendo una hermosa costumbre, celebraba el 11 aniversario de su fundacion, aprestándose á efectuar el XXV paseo campestre.

Y al gemir de las gaitas y al redoblar de los tamboriles se mezclaban en la tibia quietud de la madrugada, los estallidos de los cohetes voladores y de las bombas, infaltables demostraciones de regocijo en las expansiones populares.

A las 8 de la mañana el local de la Asociacion, que se halla en la Avenida de la Paz, rebosaba ya de concurrencia, compuesta de la mayor parte de los socios, de delegados de otros centros sociales y de numerosas personas invitadas al paseo. Algunos momentos despues la calle citada se hallaba llena de pueblo, mientras los cohetes y las bombas atronaban el aire con sus sonoros estallidos, al par que una banda de música contribuía á la alegría de aquellos momentos, ejecutando variadas piezas.

A las nueve de la mañana, dos comisiones especiales partieron del local social, para ir á saludar una al ministro de España y la otra al Jefe Político, siendo recibidas ambas con deferentes demostraciones de simpatía y bebiéndose una copa de champagne por la prosperidad de la madre patria y de nuestro país.

De vuelta ya al lócal social aquellas comisiones, reunido ya allí todas las demás, se organizó la partida para el Campo Euskaro, formándose una larga columna al frente de la cual iban la directiva de la Asociacion, desplegando la bandera española, la banda de música, los delegados de las asociaciones de campaña y los invitados, formando todos un pintoresco y animado conjunto.

En la esquina de Avenida de la Paz y [illegible] esperaban á la comitiva oficial los vagones del tranvía del Paso del Molino [illegible] sitio de las romerías [illegible]

[illegible] del Molino y del Norte continuaban acarreando, sin cesar, centenares y centenares de paseantes.

A las 4 de la tarde se realizó en la carpa oficial la recepcion, por la junta directiva, de las autoridades, corporaciones y diplomáticos que fueron invitados al festival. La carpa estaba en ese instante llena de concurrencia entre lo que se veía á muchas familias, á la espera de los discursos.

En el centro de la carpa, estaba dispuesto un espléndido lunch, al cual no tardó en hacerse los debidos honores, mientras la banda de música saludaba con el himno de sus respectivos países á los diplomáticos que iban llegando. Y entonces se inició una larga serie de discursos, pronunciándose muchos muy elocuentes.

Terminada la recepcion y cuando la comitiva se disponía á recorrer el Campo, el cielo se encapotó de pronto con negras nubes y un fuerte viento empezó á levantar torbellinos de tierra. Era el momento mejor de la fiesta y fué gran lástima, pues la mayor parte de la concurrencia, comprendiendo que se le venía encima una tormenta optó por marcharse. Los trenes fueron tomados por asalto. Mas á muchos no los libró la precipitacion de una mojadura, pues á los pocos instantes se desgajaron gruesos goterones. Media hora despues llovía torrencialmente y el Campo Euskaro quedaba semi desierto. Lo cual no obstaba para que, al abrigo de algunas carpas, entusiastas bailarines se burlaran de la trastada del tiempo al compas de las cadenciosas muñeiras...

Hoy continuarán las fiestas y á buen seguro que el Campo Euskaro se verá concurridísimo.

—

No menos inoportuna que en el Campo Euskaro fué la lluvia en las playas. En la de Ramirez echó á perder el festival que se realizaba allí con motivo de la bendicion de las aguas. A poco de haberse efectuado la religiosa ceremonia, el numeroso público que se hallaba en el balneario lo abandonó al primer amago de la tormenta y cuando ésta se desencadenó ya no quedaban en la terrasse sino unos cuantos paseantes temerarios...

En Los Pocitos ocurrió una cosa parecida.

CONSULADO EN BUENOS AIRES

El señor Alberto P. Nebel

Ayer debe haberse efectuado en Buenos Aires una reunion de caracterizados compatriotas, á fin de iniciar trabajos en favor de nuestro cónsul don Alberto P. Nebel quien, despues de diez y seis años de meritorios servicios, ha sido rebajado de categoría y, por consiguiente, de sueldo.

El proyecto del P. E. sobre reforma consular, daba al cónsul en Buenos Aires la categoría de 1a clase, asignándole á la vez el cargo de canciller del consulado general.

El ministro de Relaciones Exteriores declaró en la discusion de la ley que la oficina consular en Buenos Aires, tenia inmenso trabajo, y que además, por el proyecto en debate, quedaba convertida en una importante oficina de rentas.

El doctor Roxlo? [illegible] abogó por que en esa parte no fuera modificado el proyecto del P. E., pero la Cámara desoyendo las razones aducidas por el ministro, resolvió rebajar á dicho funcionario á la categoría de vice-consul, con sueldo de 3a clase.

Esta resolucion viene á perjudicar al señor Nebel, que desempeña actualmente el cargo de consul pues no obstante haber declarado el ministro que la oficina de mayor trabajo en todo el cuerpo consular es la de Buenos Aires, se le cercena el sueldo y la categoría.

Como decimos mas arriba, los orientales residentes en la Argentina, testigos de la labor y de la consagracion que el señor Nebel dedica al cargo, concurriendo diariamente á la oficina de 8 a. m. á 5 p. m. soportando solo todo el peso de ella, se dirigirán á los poderes públicos interesándose por que la situacion del estimado funcionario no sea modificada en sentido perjudicial.

No creemos que sea un estímulo para los empleados cumplidores, la resolucion de la Cámara. Diez y seis años de servicios constantes al país, deben constituir un título á la consideracion de los legisladores.

Repararían estos la injusticia cometida si reconsideraran el artículo en la parte pertinente al cónsul de Buenos Aires, asignándole la categoría y el sueldo que señalaba el proyecto del Poder Ejecutivo.

El Presidente de paseo

El presidente de la República efectuó ayer tarde un paseo por los alrededores.

Despues de haber permanecido varias horas en su chacra de Piedras Blancas, regresó á la ciudad por el camino Reducto.

Puente del Olimar

EL PROYECTO DEL INGENIERO CAPURRO

Parece que muy en breve se reiniciarán las gestiones relativas á la construccion del gran puente sobre el rio Olimar. La confeccion del proyecto y de los planos correspondientes, que fueron encomendados al ingeniero Federico E. Capurro, se hallan ya terminados y prontos para ser enviados á la aprobacion del ministerio de Fomento.

El costo del puente será de 19.900 pesos; tendrá de largo 80 metros, 5.60 de altura y 5 de ancho libre. Las carreteras de acceso sean de 455 metros de largo por 8 de ancho. Todo el puente será de madera dura con sobre piso de pino tea. Las barandas tendrán m. 1.20 de altura; serán de hierro y con movimiento de volcar para las crecientes.

El señor Juan L. Cuestas

SU ESTADO DE SALUD

Segun las últimas noticias recibidas de Paris, la salud del señor Juan L. Cuestas es cada vez mas delicada.

Hace poco el ex-presidente de la República pretendió abandonar la capital de Francia, en busca de un clima mas propicio al alivio de sus dolencias, pero los médicos que lo asisten, estuvieron de acuerdo en que esa resolucion podía serle fatal.

REFORMA ELECTORAL

INFORME DE LA COMISION DE LEGISLACION

Modificaciones al proyecto del P. E.

Honorable Cámara de Senadores.— Vuestra Comision de Legislacion ha estudiado este proyecto de ley, con señalada dedicacion, desde que toda reforma que se relacione con las leyes electorales tiene especial interés, por referirse al derecho político del ciudadano y por tanto á nuestro sistema de gobierno republicano-democrático.

El proyecto á informe debe ser examinado, en primer lugar, del punto de vista constitucional, es decir, si él es violatorio de preceptos fundamentales de la Constitucion del Estado, como se ha aseverado por algunos y despues analizado en su tecnicismo; esto es, su faz política eleccionaria, con relacion á la representacion de los partidos en el acto comicial, así como en su parte mecánica con referencia á los procedimientos en el acto del escrutinio, que el proyecto aconseja y pregona.

El estudio del proyecto del punto de vista constitucional, ocupa, pues, el primer lugar en este informe, no sólo, por órden de lógica, sino más aun, porque la legislatura no tiene facultad de dictar y sancionar leyes inconstitucionales, esto es, manifiestamente violatorias de los preceptos fundamentales de la Constitucion del Estado.

Si el proyecto de ley remitido por el P. E. y sancionado por la H. Cámara de Representantes, fuera opuesto á preceptos constitucionales, él debería ser desechado por V. H., sin que fuera dado invocar en su favor ningun interés político ó sistema eleccionario, porque sobre ellos debe estar siempre el interés institucional, que es el único permanente y perdurable.

—

Los que encaran este proyecto de ley como inconstitucional, invocan el artículo 19 de la Constitucion, que estatuye la proporcionalidad que debe existir entre la poblacion de la República con el número de representantes á elegirse, así como el coeficiente ó unidad electoral que él fija.

Esa es la letra y el precepto constitucional.

Pues bien, surge claramente del artículo constitucional, que él comprende dos ideas: una fundamental, permanente, la que se refiere á la proporcionalidad entre la poblacion de la República y el número de Representantes á elegirse y otra relativa, movible, si es permitida la expresion, la que fija el coeficiente electoral.

Que exista una correlacion ó una proporcionalidad, como dice la Constitucion, entre la poblacion del pais y el número de representantes, es disposicion no sólo de nuestra Constitucion, sinó que lo es de todas las constituciones de los pueblos civilizados.

La eficiencia del voto debe pesar por igual en el acto del comicio, cualesquiera sea el ciudadano que lo lleve á la urna, [illegible]

[illegible] es lo que es fundamental, [illegible] permanente en el artículo 19 de la Constitucion del Estado, [illegible] la legislatura no podría modificar sin cometer [illegible] inconstitucionalidad.

Pero se agrega: [illegible] la ley electoral, [illegible] consagra el precitado artículo 19 de la Constitucion, esto es, la proporcionalidad y el coeficiente electoral de tres mil habitantes por cada representante [illegible].

Sencillamente por dos razones muy atendibles, muy justas, muy equitativas, muy prácticas.

Es la primera, que el coeficiente de tres mil habitantes por cada Representante, era un coeficiente relativo á la limitadísima poblacion del año 1830 en que se juró la Constitucion; pero, ya no lo es en 1904, en que la poblacion del país es alrededor de 900.000 habitantes.

Si la actual Constitucion perdurara por otros tres cuartos de siglo, esto es, hasta 1980, por ejemplo, y en esa fecha la poblacion del territorio nacional fuese de tres millones de habitantes, el coeficiente electoral que debe ser progresivo como la poblacion misma, habria que fijarlo en treinta y cinco ó cuarenta mil habitantes, por cada Representante á elegirse, siempre que se mantuviera incomovible la proporcionalidad para todas las circunscripciones electorales.—Se consagra así la esencia, el precepto constitucional, dentro de las exigencias de la vida práctica, desde que no se puede desatender para fijar el coeficiente electoral, al aumento extraordinario de poblacion entre el año 1830 y 1904.

En países bien organizados, y por tanto, en los que el número de Representantes es proporcional á la poblacion, se autoriza, que, por leyes ordinarias, pueda modificarse la unidad electoral, á medida que aumenta la poblacion.—Así, por ejemplo, es sabido que en los Estados Unidos de la América del Norte, se han dictado constantemente leyes en este sentido que en el terreno de las cifras y de los números, ha llegado á este resultado.

En 1793, con cuatro millones de habitantes, se estableció que hubiese un diputado por cada 33.000 habitantes.

En 1813, se aumentó la unidad electoral ó coeficiente, á la cifra de 35.000.

En 1823, se fijó en 40.000 y así progresivamente hasta la unidad electoral actual que lo es de 150.000 habitantes por cada Representante á elegirse.

Se dirá que la legislatura de aquel pais está para ello autorizada, es cierto; pero lo que este ejemplo quiere demostrar, es que el coeficiente electoral debe ser movible y progresivo como la poblacion, desde que, la aplicacion de las leyes no pueden conducir al absurdo; que lo único que es aquí permanente, porque no se refiere á un hecho y sí á un principio, es la proporcionalidad que consagra el artículo 19 de la Constitucion.

La aplicacion estricta del coeficiente electoral fijado para 1830, de tres mil habitantes ó una fraccion que no baje de dos mil por cada Representante á elegirse, ha dicho vuestra Comision, que conduciría al absurdo y agrega ahora, que su aplicacion es, además, materialmente imposible, dada la poblacion actual que tiene la República.

En efecto, ese coeficiente nos daría una Cámara de mas de trescientos cincuenta Representantes, esto es, una Cámara tumultuaria, oligárquica, si se atiende á nuestra democracia incipiente, lo que sería contrario á todo principio de organizacion política y no respondería al fin primordial de su propia institucion, como Poder Legislativo.

Y por otra parte, ese aumento de Representantes, recargaría al Erario público en mas de un millon de pesos por año, teniendo en cuenta las dietas fijadas de acuerdo con el artículo 37 de la propia Constitucion,—y desde que el país no tiene rentas para ello resulta que existe hasta una imposibilidad material de que se de cumplimiento á esa parte del artículo 19.

—

La segunda razon que hace que no pueda con justicia criticarse en general esta ley, en cuanto modifica la vigente, lo es que la que trata de derogarse es inconstitucional en toda su aplicacion; en el hecho, esto es, en el coeficiente, y en el principio, esto es, en la proporcionalidad.

No respeta el coeficiente electoral de tres mil habitantes para cada representante á elegirse y lo que es realmente atentatorio y de toda evidencia inconstitucional, es que no se ajusta para nada al principio de la proporcionalidad consagrada por la Constitucion como idea esencial y permanente.

La proporcionalidad entre la poblacion del país y el número de representantes, sea cual fuere el coeficiente que se tome, es la única base de nuestra democracia representativa, de ella no puede prescindirse sin menoscabar el principio constitucional y fundamental de nuestra organizacion política.

Nuestra Constitucion no admite privilegios, ni clases sociales y en el acto del sufragio no hay voto desigual, cada ciudadano, cada elector tiene un voto sin que unos electores puedan valer mas que otros.

Toda ley electoral, que, como la vigente, desconozca ese principio fundamental de la proporcionalidad y de la igualdad del voto, debe ser derogada.

Vuestra Honorabilidad conoce el cuadro estadístico que se adjunta en el mensaje del Poder Ejecutivo, por el que resulta que el departamento de Flores, por ejemplo, elije un representante por cada 5.291 habitantes y el de la capital elije tambien un representante por cada 22.561 habitantes.

Como ve Vuestra Honorabilidad la vigencia de esta ley es atentatoria á todo el artículo 19 de la Constitucion del Estado.

El coeficiente electoral no existe, pero, lo que es alarmante, es que tampoco existe la proporcionalidad que consagra la Constitucion.

¿Que proporcionalidad puede existir, cuando esa ley da tres representantes al departamento de Flores que tiene 15.874 habitantes y da los mismos á Paysandú que tiene 43.121; á Florida que tiene 44.054; al Salto que tiene 44.675 y á la Colonia que tiene mas de 50.000?

¿Que proporcionalidad, que constitucionalidad se aplica con este arbitrario sistema electoral en vigencia?

¿Qué precepto constitucional se respeta cuando se exige al representante por la capital, una suma de sufragios, cinco veces superior al número de sufragios que se exige al representante por la circunscripcion electoral de Flores, cuando ambos [illegible] por igual representantes de la nacion?

Dividir la eleccion de representantes entre varios departamentos ó circunscripciones electorales, ha dicho el doctor don Justino Jiménez de Aréchaga, no responde á otro fin que el de facilitar el ejercicio del derecho político de sufragio.

Es una medida puramente reglamentaria que podría suprimirse sin desvirtuar en manera alguna el régimen representativo y que sólo es necesario conservar en virtud de los inconvenientes materiales que ofrecería el colegio nacional único para elegir conjuntamente todos los miembros de la Cámara popular.

Pues bien, de una medida exclusivamente reglamentaria, se ha llegado por la ley en vigencia á alterar la igualdad electoral que debe tener todo elector dentro del territorio nacional y esto es lo que trata de corregir el proyecto de ley á estudio, para que el voto de cada ciudadano pese por igual, con prescindencia de las circunscripciones electorales, en las que ejercitan sus derechos políticos.

Todos los departamentos, por este proyecto de ley, eligen sus representantes [illegible] la poblacion, [illegible] el artículo 19.

Se hace una última objecion á este proyecto, fundada en que falta el censo para precisar la poblacion de la República.

Pero á falta del censo reglamentario, existen las estadísticas oficiales respecto á la poblacion en las que se produjeron las cifras proyectadas por el distinguido ciudadano doctor de Salterain, de cuyo opúsculo se tomó el cuadro que se adjunta en el mensaje del Poder Ejecutivo y que ha servido de pauta á este proyecto de ley, por lo que hace á la poblacion de la República.

—

Comprobado como lo está que el criterio que sirve de base al Poder Ejecutivo para distribuir la representacion entre los diversos departamentos es la poblacion con arreglo á los datos estadísticos que posee, datos que no pueden ser contradichos, y que, en consecuencia ese criterio no sólo es altamente democrático, sino tambien absolutamente constitucional, pasamos á ocuparnos de la parte puramente política del proyecto ó sea de la manera cómo se reparte en él la representacion entre mayoría y minoría en cada circunscripcion, y de la parte que al principio, hemos llamado mecánica ó técnica.

Es sabido que nuestro sistema electoral vigente de representacion de minorías, es el de voto incompleto, por el sistema del tercio. Sistema empírico y arbitrario como es, fue adoptado en el país, como un instrumento destinado á servir grandes intereses públicos.

Pueden formularse críticas doctrinarias contra él, pero el país tiene formada conciencia perfecta sobre su bondad relativa. Entre despojar completamente al partido de la minoría, como sucedia con el viejo sistema de la simple mayoría, y concederle la representacion del tercio, la opcion no puede ser dudosa. Es obvio que el sistema del tercio no da precisamente á cada partido la representacion que en absoluta justicia le correspondería. Este resultado de absoluta justicia, es el privilegio exclusivo del régimen del voto proporcional, ó sea de aquel según el cual, el número de Diputados de cada partido está en proporcion aritmética del número de electores que lleve á las urnas. Esto, no obstante, el sistema del tercio, es capaz de dar satisfaccion á nuestras aspiraciones democráticas, sin estrechar ni debilitar la base de estabilidad y de órden, sobre la cual han de buscar apoyarse siempre las mayorías gubernamentales.

Establecida la conveniencia de mantener en nuestras elecciones el sistema del tercio, conviene examinar la manera como sirve esta gran conveniencia pública, el proyecto de ley á nuestro estudio.

Es claro que el sistema del tercio no puede ser mantenido en aquellas circunscripciones en donde el número de Diputados á elegirse, no pueda dividirse por tres.

En Montevideo, pues, en donde con arreglo al censo de poblacion, deben elegirse veinte y dos Diputados; en Canelones, en donde deben elegirse cinco, en Florida, Colonia y Salto, en donde deben elegirse cuatro; en Maldonado, en Rocha, en Treinta y Tres, en Rivera, en Artigas y en Rio Negro, en donde deben elegirse dos, y en Flores, en que la cifra de la poblacion del Departamento no da sinó para uno, no podrá aplicarse el sistema del tercio. En todos esos Departamentos, la representacion de la minoría deberá ser mayor ó menor del tercio; jamás igual.

Según el proyecto en estudio es menos. Así es nula en siete departamentos, en los que solo tienen uno y dos diputados. En Florida, Colonia y Salto, de la cuarta parte, y en los demás de los nombrados, de fracciones que se acercan al tercio, aún cuando son inferiores á él.

¿Es la más adecuada esta distribucion de bancas entre mayoría y minoría?

Si se nos probara que dada la distribucion de mayoría y minoría en los diversos departamentos, hecha en el proyecto del Poder Ejecutivo, el partido de la minoría obtendría en buena ley la tercera parte de la representacion total de la Cámara, la Comision de Legislacion se adheriría á la mencionada distribucion, en tanto que reformas fundamentales en nuestra organizacion política, no permitan ir francamente al sistema ideal, de la representacion proporcional, considerando la Comision satisfactoria la representacion del tercio para el partido de la minoría.

Pero: ¿quién podría demostrarnos que en tales y cuales departamentos, la minoría, en vez de tal, será mayoría, y en vez del tercio obtendrá toda la representacion ó los dos tercios, ó los tres cuartos, como lo supone el proyecto en estudio?

Para que esto ocurriera sería necesario que la minoría fuera mayoría en esos departamentos, y por nuestra parte ni lo creemos ni lo podemos presumir. Lo que presumimos es que el partido en minoría será minoría en todas las circunscripciones, y en esa presuncion no falla, la minoría no tendrá sino el cuarto de la representacion, ó sea 19 diputados en setenta y cinco.

No negamos que pueda obtener la minoría el tercio de la representacion, pero nos inclinamos á pensar que esa representacion apenas excedería del cuarto de la totalidad de los diputados.

Cierto es que esta suposicion reposa sobre un hecho que podrá ó no ocurrir, pero que debemos prever, [illegible] porque la mayor suma de probabilidades [illegible].

Ahora bien, ¿será posible encontrar una fórmula que haga á un lado este tal resultado probable de la aplicacion del proyecto del Poder Ejecutivo y al propio tiempo, [illegible] que sin perjuicio de los derechos de la mayoría, la minoría alcance una representacion mayor que la del cuarto? Por nuestra parte, creemos haber encontrado esa fórmula, y creemos más, creemos que ella es fácil, que respeta la base constitucional y democrática del proyecto y el sistema de la representacion del tercio entendido en su forma y concepto mas estricto.

Como lo hemos visto ya, hay seis Departamentos en cada uno de los cuales, solo deberán elegirse los diputados, y en donde la minoría, [illegible]

[illegible]

En la ley actual en vigencia, artículo [illegible], se prescribe que la minoría, en cada circunscripcion no tendrá derecho á representacion si sus candidatos no alcanzasen á reunir la cuarta parte del total de votos emitidos. Ese precepto está modificado en el proyecto á nuestro dictámen. En ese proyecto se dice que para que la minoría tenga derecho á representacion, necesita alcanzar, no ya al cuarto, sino el tercio del número total de sufragios emitidos. No vacilamos en exhortaros á que rechaceis la reforma del proyecto, y dejeis en consecuencia vigente, en esa parte, la legislacion actual.

Si justa, si adecuada era la regla del cuarto dentro del estricto sistema del tercio en vigencia; mas justo y mas adecuado es su mantenimiento en el proyecto en estudio, en donde es siempre menor del tercio la representacion de la minoría. O mejor dicho, si el cambio de proporciones entre los partidos exigiera del proyecto á estudio la modificacion de esa regla, lo justo, lo adecuado sería modificarla, pero en sentido inverso al en que se proyecta, y establecer que ni al cuarto siquiera fuera necesario que alcanzara la minoría para obtener resultado. Veamoslo.

Cuando la representacion de la minoría es exactamente del tercio de la representacion, es fuera de duda que cuando llega al tercio del total de los votos de las urnas, tenía derecho al tercio del total de los representantes. Si un partido tiene 200 votos y otro 400, y hay que elegir tres diputados, el que tiene 200 salta á la vista que tiene derecho á un diputado y á dos el partido que cuenta con 400. Pero ¿es igualmente cierto que en el caso propuesto, suponiendo que los votos se repartan entre 199 por un lado y 401 por otro, este tenga derecho á los tres diputados y aquel no tenga derecho á ninguno? No, por cierto. Una sencilla regla de proporcion enseña, que en esta hipótesis, es mucho mas justo que el partido que tiene 199 obtenga un diputado, que no que obtenga los tres el partido de los 401. Para que fuera justo que la mayoría eligiera los tres representantes, sería necesario que fuera, no apenas el doble de la minoría, sino por lo menos tres veces mayor, y es natural que no sería tres veces mayor, sino siendo la minoría inferior, no ya al tercio sino al cuarto del total de los votos emitidos. La regla de justicia, es, pues, que cuando la minoría sea superior al cuarto, no al tercio del total de los votos emitidos tenga derecho á la representacion del tercio. Y si esto es así, tratándose de la representacion del tercio, lo es con mayor motivo en la representacion de [illegible] meros del tercio, lo es con evidencia abrumadora en la representacion del cuarto, en la representacion de Florida, Colonia y el Salto. Supóngase que 1.000 electores votan una lista y 2.001 otra, y hay que elegir cuatro diputados como en el Salto verbigracia, uno para la minoría y tres para la mayoría. Segun el proyecto del Poder Ejecutivo los mil electores no elegirían un solo diputado, y los dos mil uno,—ni siquiera el doble de la minoría—alcanzaría los cuatro representantes.

En este caso y en los casos similares el tercio y ni siquiera el cuarto, sino el quinto del total de los votos mas uno sería suficiente bastante para la minoría. ¿Qué mucho es entonces que os aconsejemos, Honorable Senado, que mantengais la regla del cociente del cuarto?

Pero no solo es justicia absoluta, aislada, por así decirlo esta regla, sino que lo es tambien de justicia relativa, combinada. [illegible]

Pasaremos ahora á considerar la parte que antes hemos llamado puramente mecánica ó técnica del proyecto. [illegible]

[illegible]

De conformidad con la fórmula del Poder Ejecutivo no se sumarían en favor de un candidato de la mayoría en Montevideo, donde la mayoría elija quince Diputados, sino cuando el candidato tuviera el mismo puesto en todas las listas de la mayoría. Así pues, no se sumaría el voto dado para el puesto número 1, en una lista, con el dado para el número 2, hasta el 22 en las demas listas. Nosotros en cambio, permitiríamos que se sumara el voto dado para el puesto número 1 con los dados para todos los puestos hasta el número 15, y sólo prohibiríamos que se sumara con los sufragios que hubiese obtenido para los puestos desde el 16 inclusive hasta el 22. Téngase en cuenta que todos los votos dados por la mayoría para los 15 primeros puestos, todos, tienen el mismo valor, que sólo son cantidades homogéneas entre sí los votos dados para los 15 primeros puestos y los dados para los 7 últimos. ¿Cómo no permitir entonces que se sumen los primeros y sólo limitar la prohibicion para la acumulacion de los últimos?

Esta modificacion es tan eficaz como la del P. E. y cuenta en su favor con la circunstancia de que aleja todas las objeciones posibles.

Os aconsejamos tambien en el mismo artículo otra pequeña modificacion, pero sólo de forma, y que á nuestro juicio se halla destinada á facilitar la inteligencia de la operacion del escrutinio que han de practicar las corporaciones electorales.

En el proyecto se establece un doble escrutinio, de listas y candidatos. Y si como en él se dice, para determinar la mayoría y la minoría, se agruparán y contarán separadamente las listas en las cuales sea común más de la mitad de los candidatos, es obvio que el cociente que ha de servir de base para saber cuando la minoría tiene derecho á representacion, ha de contarse no por el número de votos que obtengan los candidatos de la minoría, sino por el que obtengan sus listas.—Como se ve, esta modificacion tiene mas importancia de forma que de fondo.

En nuestra legislacion vigente, no hay sinó un sólo escrutinio: el escrutinio de candidatos ó de personas. Todas las listas [illegible] aunque no tengan un sólo candidato comun, forman un mismo grupo, y la representacion de mayoría y minoría se determina por el número de votos que obtiene cada uno de los candidatos. En el proyecto en estudio se cambia de procedimiento. Se realizan dos escrutinios: primero el de listas ó partidos, y luego el de candidatos ó personas. [illegible]

La modificacion que se ha hecho en el artículo 24 [illegible] en el primer momento algunas dudas entre los miembros de Vuestra Comision, pero una atencion mas completa las desvaneció del todo. [illegible]

Honorable Senado: Os exhortamos á que presteis vuestro voto al proyecto remitido por la otra Cámara, pero incorporándole las modificaciones expuestas, pues así [illegible]

Sala de la Comision. Montevideo, [illegible] — Carlos Ed. Lenzi. [illegible]

Artículo 20. Se sustituye: Cada elector [illegible]

En primer lugar se efectuará el escrutinio de listas, á efecto de determinar á quién corresponde la mayoría de representantes y á quienes la minoría, se agruparán y contarán separadamente las listas en las cuales sea comun por lo menos la mitad de los candidatos, aunque fuese distinto el órden de colocacion.

El grupo de listas que obtenga mayor número de votos representará la mayoría, y el que obtenga el número inmediato inferior al de la mayoría representará á la minoría. En seguida se procederá al escrutinio de candidatos, declarándose triunfantes á aquellos que en cada grupo de listas, hubiesen obtenido mayor número de sufragios, debiendo, no obstante, no contarse los votos dados por el mismo candidato en las varias listas del grupo, sino en el caso de que ese candidato ocupara alguna de las plazas correspondientes á su grupo, segun el escrutinio de listas antes practicado.

Respecto de los suplentes queda entendido que no podrá acumularse á un mismo candidato [illegible] para puestos distintos.

Verificado el escrutinio se proclamará representantes titulares y suplentes de la mayoría en Montevideo á los quince mas votados; en Canelones á los cinco mas votados, en Salto, Colonia y Florida á los tres mas votados y en los departamentos de Soriano, Paysandú, San José, Durazno, Cerro Largo, Tacuarembó, Minas y Flores, á los dos y á uno mas votados, todo de conformidad con las reglas expuestas. Los demas representantes hasta integrar la representacion de cada departamento, serán asignados á la minoría de cada uno de ellos, en virtud de [illegible].

Sin embargo, en el caso de que las listas de la minoría no llegasen al cuarto del total de las listas no tendrá derecho á representacion alguna. Ocurriendo ese caso, la representacion se completará con los candidatos del grupo de listas de la mayoría que siguiesen en número de votos á los proclamados en primer término, pudiendo acumularse en su favor todos los votos que hubiesen obtenido en las listas cualquiera que fuera el órden de su colocacion.

La representacion de Maldonado, Rocha, Treinta y Tres, Rivera, Artigas y Rio Negro se distribuirá entre mayoría y minoría en la forma siguiente: cuando la minoría alcance á los dos tercios de sufragios de la mayoría, tendrá derecho á un representante en cada uno de esos departamentos. Cuando sea inferior á ese número, los dos representantes de cada departamento, serán asignados á la mayoría.

En cualquier caso en que hubiese candidatos con igual número de votos, se preferirá á aquel que designe la suerte. El sorteo lo practicará la Cámara. Del mismo modo se procederá con los suplentes.

EL DIPUTADO SYVETON

MUERTO POR ASFIXIA

El telégrafo comunica, en los despachos que van mas abajo, la muerte, por asfixia, del diputado francés Syveton, que hace pocos dias, en plena Cámara, abofeteó al ministro de la Guerra, general André.

Como en el caso de Emile Zola, con el que tiene completa analogía, la muerte de Syveton da motivo á que se discuta si se trata de un accidente ó de un crímen.

He aquí los despachos:

Paris, 8 — El diputado republicano nacionalista Syveton, falleció hoy, asfixiado.

Paris, 8—Las averiguaciones é investigaciones practicadas en el cuarto que habitaba el diputado Syveton, sugieren la hipótesis de un suicidio. Sin embargo, varios diputados nacionalistas creen que se trata de un crímen.

POLICIA

TRISTE ACCIDENTE

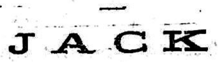
Menor arrollado por el ferrocarril

Ayer, á eso de las 7 y 20 p. m., ocurrió un lamentable suceso en la calle Uruguayana esquina 18 de Marzo. En uno de los vagones del tranvía del Norte que, lleno de pasajeros regresaba del Campo Euskaro, venia á la ciudad, haciendo escaladeras, un menor de unos 12 años. Temeroso en cierto momento de que el guarda-tren lo sorprendiera, se arrojó al suelo, pero por su desgracia, en ese mismo instante pasaba al lado del tranvía, en direccion á la estacion central un tren del Ferrocarril Central. El infortunado chico cayó sobre el miriñaque de la locomotora y ésta lo arrojó con violencia á unos cuantos metros de distancia, privándolo del sentido. Varias personas que se hallaban próximas al sitio en que ocurrió el suceso, acudieron en seguida al lado del niño, y avisada la policía, esta requirió en seguida la presencia del médico forense de servicio, que lo era el doctor Tagle. Este fa-

---

FOLLETIN 84

ALFONSO DAUDET



JACK

Era él á quien designaban. Ya no se llamaba Jack, sino el «once, bis», de la sala de San Juan de Dios. En defecto de sueño se sentia ya entorpecido, anonadado por esa gran fatiga, cuando una voz de mujer, tranquila y clara, le hizo dar ese brusco sobresalto en el que vuelve del primer sueño.

—¡La oracion, señores!

Y entrevió vagamente, cerca del altar, la sombra de una mujer arrodillada en los pliegues groseros del sayal; pero en vano trató de seguir la plegaria demasiado viva y un poco monótona que caia de aquella boca acostumbrada á la plegaria, sin descansos ni suspiros. Sin embargo, á su oido atento llegaron estas últimas palabras:

—«¡Proteged, oh Dios mío, á mis amigos, á mis enemigos, á los presos, á los viajeros, á los enfermos y á los agonizantes!...»

Jack se durmió entonces con un sueño calenturiento, agitado, que se mezclaba con las quejas de la agonía vecina, y con las visiones de los presos que sacudian sus cadenas, y con los viajeros que caminaban por un camino sin término.

El mismo es uno de esos viajeros. El va á emprender esa ruta que se parece á la de Etiolles; pero, más larga, más sinuosa, que se alarga á cada paso. Cecilia y su madre, le preceden sin querer esperarlo; y distingue entre los árboles el color de los vestidos. Lo que impide alcanzarlas son las enormes máquinas arregladas á lo largo de las zanjas, temerosas, roncadoras, cuyas fauces abiertas, las llaves de descarga humeantes, le envian un soplo abrasador. Cepilladoras de vapor, sierras á vapor, todas están allí, haciendo marchar sus hielas, sus garfios, sus pistones, con un ruido espantoso de los martillos de la fundicion. Jack, temblando, se decide á pasar en medio de ellas; se ve empujado, cojido, desgarrado; las tiras de su piel se desprenden con las de su blusa del trabajo, sus piernas quemadas por gruesos lingotes en fusion, y todo su cuerpo envuelto, por braseros ardientes, cuyo calor infernal le penetra hasta el pecho. Que lucha horrible para salir de allí, para refugiarse en el bosque de Senart, cuyas cercas bordean esa carretera maldita!...

Y hé aquí que, bajo la frescura de las grandes enramadas, Jack se convierte en un niño pequeño. Hace diez años. El vuelve de una de sus buenas correrías con el guarda; pero allá abajo, en un recodo del camino, la vieja Salé, con una hoz en la mano, lo aguarda sentada sobre su haz de leña. Quiere huir la vieja se lanza tras él, ele da caza perdida á través de un gran bosque, tan sombrío en aquel momento, que el ruido desciende y se propaga bajo los árboles. Y el corre... y corre... La vieja corre más que él... Y oye su paso que se acerca, el trote de su paso en la espesura, su respiracion anhelosa. Lo alcanza al fin, lucha con él, lo echa á tierra, y después, con todo su peso se sienta sobre el pecho del niño, que aplasta con su carga espinosa...

Jack se despertó sobresaltado; y reconoció la gran sala alumbrada por mariposas, con los lechos alineados, sus respiraciones oprimidas, y sus toses rompiendo el silencio. Ahora no soñaba; y, no obstante, sentía la misma pesadez á través de su cuerpo, alguna cosa fria, pesada, fuerte, siniestra que los enfermos corriendo en su socorro, se apresuraron á levantar de volver á colocar en el lecho vecino, tirando las cortinas á su alrededor con un lúgubre rechinamiento.

XI

NO VENDRÁ

—¡Valiente dormilón!... ¡Vamos once bis!... aquí está la visita.

Jack abrió los ojos y la primera cosa que le llamó la atencion fueron las telas inmóviles que caian hasta tierra en la cama contigua.

—¡Y bien! querido mio, parece que esta noche le ha sorprendido á V. una alarma... Ese desdichado que ha caido sobre esta camilla en medio de su agitacion... Esto le he debido infundir mucho miedo... ¡Veamos! levántese un poco, que se le vea... ¡Oh! ¡Oh! ¡Qué débiles estamos!

El que le habla así es un hombre de treinta y cinco á cuarenta años, con gorro de terciopelo, gran delantal blanco que sube en punta sobre el pecho, la barba rubia, y los ojos vivos un poco burlones. Toma el pulso al enfermo, y le dirige algunas preguntas.

—¿Cuál es su oficio?

—Maquinista.

—¿Bebe V.?

—Bebia,.. pero ya no bebo.

Y despues de un silencio un poco largo.

¡Qué vida ha llevado V. anteriormente, mi pobre mozo!

El médico no dijo mas por temor de asustar á su enfermo; pero Jack habia sorprendido en su fisonomía la misma ansiedad dolorosa, el mismo interés simpático que le acogieron la víspera en el Atrio de Nuestra Señora. Los internos rodearon el lecho. El jefe de servicio les esplica los síntomas que ha observado en el enfermo. Muy raros parecen y alarmantes esos síntomas. Los alumnos vienen por turno á asegurarse de las observaciones del maestro. Jack vuelve la espalda á todas esas orejas curiosas; y, al fin, en medio de las palabras «inspiracion, espiracion, hipos sibilantes, crujidos en el estremo de la base, tisis aguda», comprende que su estado es demasiado grave, que despues que el médico ha dictado su receta á un interno, la hermana se acerca á su lecho, y dulcemente, discretamente, le pregunta si tiene alguna persona de su familia en Paris, alguien á quien haya de avisar; y si espera visitas en ese dia festivo. ¿Su familia? Vedla ahí. Son esos dos séres un hombre y una mujer, que están al pie de la cama sin atreverse á avanzar; dos caras del pueblo, un poco comunes, pero buenas, que le sonrien. No tienen otros parientes que esos, ni otros amigos. Esos son los solos, lo únicos que nunca me han hecho daño.

—¡Y bien, cómo va eso?... Se encuentra usted un poco mejor?—preguntó Belisario.—á quien le han dicho que el camarada estaba perdido, y que ocultaba su deseo de llorar bajo un aire en apariencia gozoso. La señora Belisario, pone sobre la tabla, cerca de Jack, dos hermosas naranjas que ha traído; y después, cuando le ha dado noticias de su hijo, se sienta como visita en la sala con su marido que no respira ni dice una palabra. Jack tampoco dice nada. Tiene los ojos abiertos y fijos. ¿En qué piensa? Una madre pudiera adivinarlo.

—¡Dígame Jack!—le dijo de pronto la señora Belisario, — si fuera á buscar á su madre?

Su mirada se iluminó, y sonriente la dirigió á la buena mujer... Sí, eso es verdaderamente lo que quiere. Ahora que sabe que va á morir, olvida toda el daño que su madre le ha hecho. Tiene necesidad de verla allí, de estrecharla entre sus brazos. Y ya la señora Belisario se lanza en su busca, pero el buhonero la detiene y en voz baja se celebra al pie de la cama un conciliábulo animado. El marido no quiere que su mujer vaya, porque sabe que su mujer está encolerizada contra «la bella dama»; que detesta al hombre de los bigotes, y que sinó la dejan entrar, empezará á gritar, armará una tempestad, ¡quién sabe? Quizás consiga que la lleven á la policía. El temor de la policía juega un gran papel en la vida de Belisario. La repartidora de pan, por su parte, conoce la timidez de su marido y la felicidad de dejarse convencer.

—¡No, no! está tranquila; esta vez yo la traeré;—dijo él al fin, con una confianza enérgica que logró comunicar á su compañera; y partió. Llega rápidamente al muelle de Agustinos; pero todavía es menos dichoso esta vez que la anterior.

—¿Donde va usted?... le pregunta el conserje que lo para en el peldaño de la escalera.

—A casa del señor d'Argenton.

—¿Es usted el que vino anoche?

—El mismo,—respondió Belisario con toda la inocencia de su alma.

—¡Pues bien! es inútil que suba, no hay nadie... Están en el campo, y no volverán tan pronto.

¡En la campiña con un tiempo parecido, con ese frío, ese aire de nieve! Ello pareció inverosímil á Belisario. En vano insistió, en vano contó que el hijo de la señora estaba muy enfermo en el hospital. El portero sacó provecho de la historia; pero no dejó al infortunado mensajero pisar siquiera el felpudo que estaba al pie de la escalera. Hé ahí otra vez á Belisario en la calle desesperado. De pronto le acudió una idea sublime. Jack no le habia contado lo que pasara entre los Rivals y él; pues sólo le habia dicho que su matrimonio quedaba roto. Pero ya en Indret, y más adelante en Paris, desde que vivian juntos, habian hablado muchas veces entre ellos de la bondad del viejo médico. ¡Si Belisario fuera á buscarlo para acercar al lecho de muerte del pobre camarada una simpatía, una cara amiga! Y dicho y hecho. Pasará por su casa, tomará su fardo á la espalda, pues no viaja nunca sin él, y partirá, tambaleándose encorvado sobre la gran carretera de Etiolles, en la que Jack lo encontró la primera vez ¡Ay! ya hemos visto lo que le esperaba al final de esa larga marcha.

Durante este tiempo, la señora Belisario, que no abandonaba la cabecera de su amigo, no sabía qué pensar de aquella larga ausencia tan prolongada, ni como calmar la inquietud del enfermo, al que la idea de ver á su madre mantenía en gran agitacion. Lo que todavía aumenta esa agitacion, era la multitud que el domingo lleva á los lechos del hospital. Desde la calle, desde debajo de la escalera se oye un runrun, un pataleo que los sonoros patios y los corredores prolongan y hacen más distintos. A cada momento se abre la puerta y Jack acecha la entrada de los visitantes. Son por lo general obreros, modestos burgueses vestidos con decencia, que circulan por entre las camas, hablan con los enfermos á quienes han venido á ver, los animan, tratan de hacerles sonreir con una anécdota ó un chascarrillo, ó un recuerdo de su familia, un encuentro en la calle. A menudo, las voces son estranguladas por las lágrimas, cuando los ojos se esfuerzan por permanecer secos. Hay palabras torpes, silencios embarazosos, todo lo que se convierte en pena, equivocaciones ó frases mal entendidas, en frases incomprensibles cuando caen de una boca seña sobre la almohada rizada de un moribundo. Jack escucha vagamente ese murmullo dulce de las voces, por encima del cual flotan aromas de naranja. Pero que decepcion á cada visita, cuando después de haberse alzado con ayuda del pequeño trapecio colgante de una cuerda encima de sus manos, ve que todavía no es su madre! Y entonces cae más aplastado que nunca. Como ocurre á todos los que van á morir, la poca vida que les resta, ese hilo tenue que se va adelgazando, demasiado frágil para unirlo á los años robustos de la juventud, le vuelve á los primeros años de su existencia. Se convierte en niño. Ya no es el maquinista Jack; es el pequeño Jack (con K.) el ahijado de lord Pembock, el rubio vestido de terciopelo de Ida de Barancy, que espera á su madre...

—Nadie viene...

cultativo examinó al menor, constatando que su estado era muy grave, pues el golpe le habia producido lesiones internas. Y sin que recuperara el sentido, fué llevado al Hospital, donde hasta las 2 a. m., aun no daba señales de vida.

Por mas indagaciones que habia realizado hasta esa hora la policía, no pudo saber el nombre del niño ni el domicilio de su familia. Esta, cosa extraña, no parece preocuparse de aquel.

Ante el Juez de Instruccion de turno, prestaron declaracion el cochero y el guarda del tranvia en que iba la víctima. Hoy declararán el maquinista y el foguista de la locomotora que la arrolló. Parece que ninguno de estos dos se dió cuenta de lo que habia ocurrido, pues la máquina no se detuvo y siguió á todo vapor.

Nuevos cambios

El Jefe Político dispuso ayer que el subcomisario de la 10.a seccion señor Recaredo de la Sota, continúe prestando servicios en la misma y el señor Arturo Oneto en la 3.a seccion.

El oficial inspector Alfredo Rovira pasa á la 5.a seccion y el de esta Alfredo Sanguinetti á la 6.a

Fué trasladado á la 2.a seccion el oficial inspector Juan M. Lazaro, pasando el que ocupaba ese cargo, Cándido Silveira, á ocupar igual puesto á la policía de la 10.a seccion.

El escribiente Mario Paréz, de la 8.a seccion, pasó á desempeñar igual empleo en la 2.a y el de ésta, Martin Zarazola, á la 8.a

Hoy serán trasladados á la 5.a y 6.a seccion, respectivamente, los escribientes José Lorenzo Cordeiro y Modesto Brugueta.

Riña sangrienta

El Barrio Kruger (8.a seccion policial), fué teatro ayer de un suceso sangriento, en el que fueron actores Juan Marchelli y José Calero.

Trabados en una discusion acalorada, no tardaron en irse á las manos, infiriendo Marchelli á su adversario una terrible puñalada en el abdomen, costado izquierdo, que le interesó los intestinos. Acudió la policía, aprehendiendo al heridor. El herido fué examinado y curado de primera intencion por el médico de servicio, doctor Tagle, quien ordenó su conduccion al Hospital de Caridad.

Se cree que tenia el propósito de asesinar al generalísimo ruso.

TOKIO, 8—Las fuerzas japonesas en Port Arthur desalojaron anoche á los rusos en las cercanías del gran fuerte Tayankeu, causándoles importantes bajas.

El bombardeo contra Port Arthur se reanudó esta madrugada.

El jefe de las fuerzas sitiadoras, general Nodgi, espera que la plaza capitulará antes de Navidad.

TOKIO, 8—Oficialmente se anuncia que el acorazado ruso Sebastopol empieza á irse á pique en Port Arthur á consecuencia de los obuses japoneses, y que el crucero ruso Bayan se halla ardiendo.

TOKIO, 8—(Oficial)—El jefe de las fuerzas sitiadoras de Port Arthur, general Nodgi, comunica que el acorazado ruso Peresviet fué hundido.

Agrega, que las fuerzas japonesas continuan, desde la colina de 203 metros de altura, bombardeando vigorosamente al crucero ruso Pallada el cual principia tambien á hundirse.

Revolucion Paraguaya

POSADAS, 8—El crucero brasileño «Tiradentes» con sus cañones desfundados pasó escoltando al vapor «Rio Pardo» que se cree conduce armas para el gobierno de Ezcurra.

Las fuerzas batidas con motivo de la toma de Villa Encarnacion ascendian á 700, de las que solo llegaron á Villa Rica 25 hombres. Tuvieron 16 muertos, 51 heridos y 300 prisioneros. El resto se dispersó.

Además los revolucionarios le tomaron 15,000 tiros, unos 400 fusiles y una cantidad de tiros de cañon.

Argentina

BUENOS AIRES, 8—El gremio de marineros foguistas presentará mañana un pliego de condiciones á los armadores del país pidiendo mejoras. En caso de que se rehusen se declararán en huelga el sábado á las dos de la tarde.

—El 1.o del próximo Enero partirá para el Sur el personal de observaciones meteorológicas magnéticas de las islas Orcadas.

—En la próxima semana se dictará un decreto sobre modificacion de la tarifa de avalúos que entrará en vigencia el 1.o de Enero.

—La comision de paz paraguaya compuesta del obispo monseñor Bogarín, Jacinto Fernandez, Gabriel Carrasco, Rafael Obligado y Raimundo Wilmaert, se embarcó á las once de la mañana á bordo del vapor «Triton». El lunes estará en Asuncion.

Telegramas

SERVICIO ESPECIAL

GUERRA RUSO-JAPONESA

INFORMACIONES

El Frigorífico Uruguayo

Remates para hoy

Política colorada

TEATROS Y ARTISTAS

Vida social

Inventos simultáneos

Cuentos y apólogos



Espectáculos

Catalina F. de Durá

(Q. E. P. D.)

Falleció el 30 de Noviembre de 1904

Su esposo el doctor Francisco Durá, sus hermanas y demas deudos, suplican la asistencia al funeral que en sufragio de su alma se celebrará en la iglesia Catedral el dia 10 del corriente á las 9 de la mañana.

Unica invitacion. 2349 v dic 10.

Obras en venta

¡¡EL RECORD!!

Biblioteca "La Nacion"

RECLAMOS

CAJA INTERNACIONAL

Avisos

Banco Comercial

Luz Eléctrica

Se arrienda

CALLOS

CALLICIDA RUSO

AL PÚBLICO

Venta de campo

Préstamos sobre muebles

Guarda muebles

Muebleria Caviglia

Restaurant Cottens

La Manchester

LA AMERICANA

Joyería Zerbino

Hospital Británico de Montevideo

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Balance en 31 de Octubre de 1904

Portentosa Transformación

EMULSION DE SCOTT

Contra la Caspa

LA TRICOFILINA

SOLUCION PAUTAUBERGE

Banco Español del Rio de la Plata

Luz incandescente á kerosene

Talleres Tipográficos y Litográficos LA RAZON



Banco de España y Rio de la Plata

CALLE ZABALA Núm. 73

DIRECTORIO

Presidente: Don PEDRO FERRES, Vice-Presidente: don FRANCISCO B. ... RAMON RIVERA

LUZ ELÉCTRICA

Sala de Comercio

Molinos todos de acero

Iperbiotina Malesci

Hotel Español

Banco de la República O. del Uruguay

Compañía de aguas corrientes

Gran Hotel del Parque Giot

Banco Italiano del Uruguay

CALLE CERRITO 134

Ferrocarril Central del Uruguay

Aviso á los Accionistas

Camilo P. Alvarez

JUNTA ELECTORAL

BERTHOLET

BANCO BRITANICO DE LA AMERICA DEL SUD

Colegio de Escribanos

Avisos marítimos

Empresa "Teatro Solis"

Monte de Piedad Nacional

Banco de Londres y Rio de la Plata

Novo Lloyd Brazileiro

MESSAGERIES MARITIMES

PAQUETES - CORREOS FRANCESES

EL PAQUETE FRANCES

CORDILLERE

Comandante RICHARD

Saldrá el 9 de Diciembre de 1904

PARA

SANTOS
RIO JANEIRO
BAHIA
PERNAMBUCO
DAKAR
LISBOA
Y BURDEOS

Los pasajeros de primera clase primera categoría, (de ida y vuelta ó ida solamente) tienen el derecho de interrumpir su viaje en cualquier puerto de escala y de continuar el viaje por los paquetes de la compañía ó por cualquiera de la Royal Mail Steam Packet Co. ó de la Pacific Steam Navigation Co.

Para mas informes y para tratar del flete y pasajes, ocurran á la Agencia: calle Cerrito 169.

COMPAÑIA TRASATLANTICA

(Antes A. Lopez y Ca)

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

SERVICIO MENSUAL FIJO

El magnífico y lujoso vapor-correo español

LEON XIII

Saldrá el 2 de Enero de 1904.

Con destino á Las Palmas, Cádiz, Barcelona, Génova, Nápoles, Vigo, Coruña, Villagarcía, Ferrol, Ribadeo, Gijón, Santander y Bilbao.

Se expiden billetes de LLAMADA para los puertos arriba expresados.

GRAN REBAJA DE PRECIOS

Para mas informes, ocurrir á los Agentes.

TARANCO Y CIA.

CALLE 25 DE MAYO 414, ESQUINA ZABALA

NAVIGAZIONE G. ITALIANA

Società riunite Florio e Rubattino

Para Santos, Rio Janeiro, Barcelona, Génova y Nápoles

PERSEO

Comandante GAVINO

Sale el [illegible] de Diciembre de 1904.

Para Santos, Rio Janeiro, Barcelona, Génova y Nápoles.

Regina Margherita

Comandante COSTA

Sale el [illegible] de Diciembre de 1904.

LA VELOCE

NAVEGACION ITALIANA A VAPOR

Para Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles

vapor correo

SAVOIA

Comandante MOTTA

Saldrá el 15 de Diciembre de 1904

Para Tenerife, Barcelona, Génova y Nápoles.

vapor correo

Cittá di Milano

Comandante SCHIAFFINO

Saldrá el [illegible] de Diciembre de 1904.

Los boletos de ida y vuelta y de llamada por una ú otra sociedad, serán válidos por cualquier vapor de las dos compañías.

Por pasages, carga, informes, etc., dirigirse al agente.
ANTONIO PIAGGIO
Calle Piedras 164

Por pasages, carga, informes, etc., dirigirse al agente.
P. CHRISTOPHERSEN
Calle Solis 65, esquina Cerrito

PACIFIC STEAM Navigation Company

Línea quincenal de vapores entre Liverpool Río de la Plata y Valparaíso
Con escala mensual en Port Stanley (Islas Malvinas)

Salidas de Montevideo sujetas á modificacion

PARA EUROPA

VICTORIA

(A dos hélices)

Capitan J. RICHARDS

Saldrá el 11 de Diciembre de 1904.

Para Rio Janeiro, Lisboa, Vigo, La Pallice y Liverpool.

PALMA

(A dos hélices)

Capitan W. STYER

Saldrá el 25 de Diciembre de 1904.

Para Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Lisboa, Coruña, La Pallice y Liverpool.

PARA EL PACIFICO

ORUBA

Capitan F. H. KITE

Saldrá el 17 de Diciembre de 1904

Para Port Stanley, Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaíso y demás puertos del Pacífico.

OROPESA

(A dos hélices)

Capitan LINDSAY HAY

Saldrá el [illegible] de Enero de 1904.

Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaíso y demás puertos del Pacífico.

El vapor «Oreana» saldrá de este puerto el día [illegible] y recibirá carga y pasajeros de primera, segunda y tercera clase para Bahía Blanca, Puerto Madryn, Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaíso y demás puertos del Pacífico.

Los poseedores de boletos de primera clase (tanto sencillos como de ida y vuelta) para [illegible] Europa tienen opcion á interrumpir su viaje en los puertos intermedios y continuarlo por vapor de «The Royal Mail Steam Packet Co.», «Compagnie des Messageries Maritimes» ó «The Pacific Steam Navigation Co.», sin recargo alguno.

Idéntica concesion se les hace á los pasajeros de segunda clase pero solamente para los vapores de The Royal Mail Steam Packet Co. ó The Pacific Steam Navigation Co.

Se expiden boletos de llamada de todos los puntos donde tocan los vapores.

Por pasajes, fletes y demas pormenores ocurrase á

Wilson Sons & Co. Limited

AGENTES

MONTEVIDEO — Calle Misiones num. 117
BUENOS AIRES — Reconquista 80
ROSARIO — San Lorenzo num. 115

Santos, San Paulo, Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco y San Vicente [illegible]

Navegacion á vapor Nicolás Mihanovich

Administracion en Buenos Aires, calle 25 de Mayo esquina Cangallo

Línea entre Montevideo y Buenos Aires con salidas diarias de los espléndidos vapores:

EOLO y VENUS

Recibiendo pasajeros para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo, los martes y sábados con trasbordo en Buenos Aires.

Línea del Uruguay con los vapores:

Paris, Triton, Hélios, Júpiter y Paraguay

Salidas de Montevideo los lunes, miércoles, jueves, viernes y sábados, recibiendo pasajeros y carga para los puertos Orientales y Argentinos del Río Uruguay.

El «Paraguay» sale los jueves para los puertos orientales y argentinos del río Uruguay, sin tocar en Buenos Aires y haciendo escalas en la Colonia.

Línea del Paraná, Paraguay, Alto Paraná, Alto Paraguay y Corumbá, con dos salidas semanales (los Martes y Viernes) de los vapores:

Olimpo, Saturno, San Martin, Golondrina, Montevideo, Centauro

Para más informes ocurrir á los agentes
CHRISTOPHERSEN Hnos. — CALLE PIEDRAS 14

1581 pm

OMNIBUS

AL COMERCIO — Hago saber que he vendido á don Salvador [illegible] mi establecimiento de [illegible], con todas las existencias [illegible] [illegible]

—Montevideo, Noviembre 16 de 1904. — Benito Landeira. 2150 nv 16 de 9

AL PUBLICO Y AL COMERCIO—Por el presente y en cumplimiento de lo que dispone la ley de 26 de Setiembre del corriente año, hago saber al comercio y al público que he vendido á don Manuel Vilan, todas las instalaciones, existencias y útiles de la fábrica de tabacos denominada «El Cas[illegible]» [illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO—A los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia, [illegible]

AL COMERCIO—Habiendo firmado contrato [illegible]

AL PUBLICO Y AL COMERCIO [illegible]

AVISO — 2.000 animales, ganado vacuno de cría bien surtido [illegible]

AL COMERCIO—Hago saber que he vendido [illegible]

ALMACEN VENDIDO — Se hace saber [illegible]

ALMACEN VENDIDO—Se hace saber [illegible]

ALMACEN VENDIDO—Se hace saber al comercio y al público en general, que he vendido á don José Suarez Pose, el almacen [illegible]

AVISO — Hago saber al comercio y al público [illegible]

[illegible]

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Diciembre 6 de 1904.—Llámase á licitacion pública para la construccion [illegible]

Secretaria del Ministerio de Hacienda

AVISO OFICIAL

[illegible]

Direccion de Cementerios

[illegible]

Direccion de Obras Municipales

[illegible]

Oficiales

Direccion de Cementerios

[illegible]

Montevideo, Noviembre 26 de 1904. — La Direccion.

Direccion General de Aduanas

AVISO

[illegible]

Direccion General de Correos y Telégrafos

LLAMADO Á LICITACION

[illegible]

Montevideo, Diciembre 4 de 1904. — LA DIRECCION.

Secretaría de la Universidad

[illegible]

Monte de Piedad Nacional

[illegible]

Direccion General de Aduanas

EMPLAZAMIENTO

[illegible]

Secretaría de la Universidad

[illegible]

Judiciales

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil [illegible]

[illegible]

Remates

José B. Gomensoro

[illegible]

José B. Gomensoro

[illegible]

José L. Langaron

[illegible]

[illegible] Al mismo tiempo (con avería) — Por cuenta de quien corresponda:

200 piezas lienzo de algodon.

Ventas al contado, á la vista, pagadero en oro sellado. 2343 db 7

LOCAL REYLES

(ESTACION MOLLES)

GRAN REMATE - FERIA ANUAL

De los productos del Establecimiento "El Paraiso", propiedad de don Carlos Reyles.

¡ATENCION GANADEROS!

El dia 25 de Diciembre de 1904

A las 8 a. m., daré principio á la venta en remate, de los animales siguientes:

Bovinos

20 TOROS de 15 á 20 meses; preparados galpon. Durham de origen puro, aunque sin pedigrée oficial, hijos de los célebres toros Selford, Beau Champion y Favourite Star.

20 TOROS de un año. Puros por mestizacion; hijos del toro puro importado Marksman. Estos torítos se venderán á corral, son mansos y comen racion.

10 TOROS DURHAM de uno á dos años; mestizos y puros. — Variedad lechera.

100 TOROS DURHAM, á campo; de 15 á 26 meses de edad y de 15/16 á puros.

50 VACAS y VAQUILLONAS, puras y de alta mestizacion; aparentes para planteles.

150 VAQUILLONAS de orígen vário.

150 VACAS, orígen varios; con ó sin cría al pie para cría ó invernada.

150 NOVILLOS, mestizos aparentes para invernar.

Ovinos

Liquidacion de ovejas y carneros de la cabaña Rambouillet orígen Ranzin.

El carnero Yago, padre de cabaña, importado de la cabaña Ranzin.

100 OVEJAS puras orígen Ranzin.

50 BORREGAS puras orígen Ranzin.

20 CARNEROS puros, orígen Ranzin, de 2 á 4 dientes.

30 CARNEROS puros, orígen Ranzin, de 2 dientes.

160 CARNEROS puros, á campo.

200 BORREGAS puras á campo, aparentes para planteles.

Todos estos animales son de orígen Ranzin y proceden de padres de dicha cabaña; tienen, pues, el mismo orígen que los notables carneros de los señores Zubillaga y Beramendi, que han obtenido los más altos precios en la República Argentina.

1.500 OVEJAS RAMBOUILLET.

500 OVEJAS LINCOLN.

500 CAPONES RAMBOUILLET de 2 dientes.

400 CAPONES LINCOLN, de 2 dientes.

Caballar

2 PADRILLOS puros, ruso-irlandés, para tiro liviano.

26 YEGUAS mestizas y criollas, con y sin cría al pie.

BASSAROFF, padrillo ruso-irlandés, padre de la manada.

16 YEGUAS con cría y sin cría al pie.

10 POTRILLOS mestizos, para silla ó tiro.

10 POTRANCAS mestizas, para silla ó tiro.

NOTAS — Los animales se venderán en otes. Los bovinos, bañados con Saraol Tride, específico usado en el Establecimiento con gran resultado para matar la garrapata ó impedir la tristeza.

El Ferrocarril Central expedirá boletos de todas sus Estaciones para Molles desde el jueves 22, que serán validos para regresar despues de concluida la Féria. Este pasage especial, costará el importe de ida mas la cuarta parte, siendo valido para el regreso.

Los compradores tendrán alojamiento en Molles y en el Paso de los Toros, donde podrán regresar por la tarde.

Tarifa especial para animales

Los animales vendidos en la Féria, serán transportados con una gran rebaja en las líneas del Central. El flete se cobrará por vagon grande, con arreglo á la tarifa número 23, ó sea la de Tablada.

El flete deberá ser abonado en Molles, donde habrá vagones y jaulas á disposicion de los cargadores.

Por datos y catálogos dirigirse:

Á ALEJANDRO VICTORICA

(Estacion Molles)

1933 ob 24 v db 25

Victorica y Muiños

JUDICIAL

¡¡VALIOSOS PALACIOS!!

Propiedades en el corazon de la ciudad. —¡Atencion capitalistas! — Renta segura, buena y permanente.—Remate extraordinario como pocas veces se ofrecen.—Dos grandes cuerpos de casa, en la calle Misiones entre Cerrito y Piedras y una en la calle Paysandú frente al Círculo de Armas [illegible]

R. Tojeiro

DE 2 ESPLENDIDOS SOLARES

[illegible]

Juan Prando Algarate

[illegible]

Juan Prando Algarate

JUDICIAL

[illegible]

Alejandro Montautti

POR AVERIAS [illegible]

Manuel G. de Zúñiga

[illegible]

Alberto Salvagno

Y

JOAQUIN JUBIN

[illegible]

Raul B. Gomez y Ca.

DE POTROS Y MULAS

[illegible]

Raul B. Gomez y Ca.

[illegible]

Avelino C. Buela

[illegible]

R. Tojeiro

DE UN LINDO SOLARCITO

(Calle Santa Lucia)

[illegible]

Manuel B. Comesaña

[illegible]

RICARDO SIENRA

GRAN REMATE

DE MERCADERIAS

En mi casa calle Rincon número 87

EL VIERNES 9 de Diciembre a la una en punto se procederá á la venta de un importante surtido de mercaderías por orden de varias casas importadoras.

AL MISMO TIEMPO

Gran surtido de calcetines y medias. 2340 db 9

[illegible] Diciembre á las 4 y media de la tarde, daré principio á la venta al mejor postor y al contado de los referidos solares. Está entre dos propiedades. Mide cada uno 11 varas 12 de frente por 53 varas 01 de fondo ó sea 589 varas 42 cada solar. Títulos perfectos. Gastos de certificados y escrituracion de cuenta del comprador. El mejor postor oblará 100 pesos en garantía de su oferta. Por mas datos, ocurrir á mi escritorio, calle Piedras 171. 2316 db 3

PLANTA BAJA—Consta de ocho espaciosos salones con piezas para otras dependencias; sótano en toda la casa; [illegible] w. c., aljibe, aguas corrientes, patios de piedra marmol como el zaguan.

Mide 10 m. 436 ml. de frente al Sur por 41 m. 189 ml. de fondo. Hay ademas un martillo al costado Oeste de 10 m. 436 ml. de ancho por 15 metros 419 ml. de largo. Area: 800 v. c. 65.

PISO ALTO—[illegible]

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL—De 1635 cuadras 4263 varas de campo flor. A una legua del pueblo de Nico Perez, departamento de Minas. Con poblaciones y demas mejoras. Disponible de inmediato para el comprador por encontrarse sin arrendatarios. [illegible]

EL MIERCOLES 14 de Diciembre á las 3 de la tarde, en la puerta del Juzgado de lo Civil de primer turno, Rincon núm. 63, venderé por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, en los autos [illegible]

Juan M. Lawes

JUDICIAL

AL MEJOR POSTOR

PARA PAGO DE HIPOTECA

Notable y grandioso remate de 12 mil hectareas campo flor situados en el departamento del Salto.

EL LUNES 12 DEL MES PROXIMO DE DICIEMBRE á las 2 de la tarde, daré principio á la venta en las puertas de la Bolsa de Comercio de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Manuel V. Martinez [illegible] venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles con todos los edificios, alambrados y demas mejoras que contienen, situados en el departamento del Salto:—1o. 2101 hectareas 8887 metros cuadrados, lindando al Norte con la fraccion numero 1 de doña María Ibas Alcain, al Sud con el Río Arapey Grande, al Este con la fraccion [illegible]

Mendoza Garibay

Judicial y con base muy módica por division de condominio.

EL DOMINGO 11 de Diciembre á las 5 p. m.—Hermoso terreno en el camino de Burgues, contiguo al núm. 162, inmediato á las conocidas quintas de Margat, doctor José Bonett, don Juan Font, Mariano Aguirre, Debenedetti, Carbonell y otros vecinos progresistas que han contribuido al adelanto y embellecimiento de esta pintoresca localidad. [illegible]

Mendoza Garibay

[illegible]

Juan M. Lawes

[illegible]

Mendoza Garibay

[illegible]

Juan M. Lawes

JUDICIAL—De una espléndida casa en la ciudad del Salto.

[illegible]

Mendoza Garibay

EL JUEVES 22 de Diciembre á las 4 de la tarde, en venta excepcional [illegible]